

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1020
APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE
INDICA.
REQUINOA, 19 de Junio de 2009

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 317 de fecha 19.06.2009 de R.R.P.P. - Comunicaciones, mediante el cual solicita contratación de Don José Antonio Solís Caro, C.I. N° 10.713.642-8, para efectuar la Amplificación en la Actividad Cultural con motivo de la celebración del Día del Padre, a realizarse en el sector de El Quillay, el día 19 de Junio de 2009, por un monto total de \$ 22.222 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.08, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2009".

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 19.06.09, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa Don José Antonio Solís Caro, C.I. N° 10.713.642-8 domiciliado en Villa El Trigal, comuna de Rancagua, para efectuar la amplificación en la Actividad Cultural con motivo de celebrar el Día del Padre, a realizarse en el sector El Quillay, el día 19 de Junio de 2009, por un monto total de \$ 22.222 impuesto incluido.

IMPUTESE el Gasto al Subtitulo 22, Item 08, Asignación 011 "Servicio de Producción y desarrollo de Eventos", Area Cultura, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL
ASV/MAVS/JAP
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
R.R.P.P.- Comunicaciones (1)
Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE